



CIRCULAR No. 597

**PARA:** CONTRATISTAS, PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS,

**DE:** SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

**ASUNTO:** PROCESO DE PAGO DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2011.

Con el propósito de llevar a cabo un adecuado cierre en materia financiera de la vigencia 2011 y con el fin de garantizar la oportunidad y transparencia en la entrega de información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II, que es de obligatoria utilización, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Administrador del sistema, de manera atenta comunico el procedimiento y el cronograma a seguir para los aspectos que se detallan a continuación:

**I. CUENTAS POR PAGAR A CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES**

Los contratistas y/o Proveedores, deberán remitir las cuentas de cobro debidamente diligenciadas y soportadas a más tardar el día viernes 16 de diciembre de 2011, a la Dirección Financiera – Grupo Central de Cuentas, o al correo electrónico [grupocentralcuentas@supernotariado.gov.co](mailto:grupocentralcuentas@supernotariado.gov.co), también puede ser vía fax al 3417047 de Bogotá y confirmadas en la línea 3282121 Ext.162, 167 y 164.

Las cuentas de cobro cuyo periodo de vencimiento se extienda del 20 de diciembre de 2011 hasta el mes de enero de 2012, serán recibidas única y exclusivamente en la siguiente vigencia, esto es, a partir del 20 de enero de 2012.

**II. CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN EN RESERVA PRESUPUESTAL**

Es necesario recordar que a 31 de diciembre de 2011, las reservas presupuestales fenecen sin excepción, razón por la que los contratistas o supervisores/interventores deberán remitir las cuentas de cobro dentro de la fecha descrita, es decir a más tardar el 19 de diciembre de 2011, de forma que surta el trámite financiero. De igual manera, serán tramitadas dentro del mismo término por los grupos de la Dirección Financiera.

Las inquietudes serán atendidas a través de las **Dependencias, Correos electrónicos y extensiones que se detallan a continuación:**

Grupo Central de Cuentas, [grupocentralcuentas@supernotariado.gov.co](mailto:grupocentralcuentas@supernotariado.gov.co) , 3282121 Ext. 167, 162, Fax 3417047.

Cordialmente,

**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Secretaria General

Revisó: Dr. Oscar Anibal Luna Olivera – Director Financiero  
Proyectó: Carmen Cécilia Rojas Miranda - Coordinadora Grupo Central de Cuentas  
María Mónica Lopera Castaño – Profesional Especializado



**51 años**  
Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>